

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1324/2004, interpuesto por D. Francisco García Fernández contra Resolución de fecha 12 de julio de 2004, sobre apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 1324/2004, por Don Francisco García Fernández contra Resolución de fecha 12 de julio de 2004 del Consejero de Sanidad y Consumo por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 26 de marzo de 2004 por la que se acordaba la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día

siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 30 de noviembre de 2004.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 688/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 688/2004 seguido a instancia de D^a Inmaculada Madroñero Gálvez, sobre Complemento de Comunidad Autónoma, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 29 de noviembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO